



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

GESTIÓN DEL GASTO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR

CÓDIGO:

VERSIÓN:

VIGENCIA:

GDG-P02-F-02

2

19-10-2018

Página 1 de 4

FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL

DÍA

21

MES

8

AÑO

2019

DÍA

22

MES

8

2019

Consecutivo sistema de información SAP

Número(s) de Item(s) Plan Anual de Adquisiciones

2019001783, 2019001784, 2019001785, 2019001840, 2019001842, 2019001843, 2019001844, 2019001849, 2019001850, 2019001851, 2019001853, 2019001854, 201900185, 2019001856, 2019001857, 2019001860, 2019001862, 2019001863, 2019001865, 2019001870, 2019001901, 2019001903, 2019001907, 2019001908, 2019002623, 2019002624, 2019002625

2019000083, 2019000080, 2019001327, 2019001354, 2019001356, 2019001357, 2019001358, 2019000069, 2019001363, 2019001364, 2019001365, 2019001366, 2019001367, 2019001368, 2019001369, 2019001372, 2019001374, 2019001375, 2019000079, 2019000089, 2019001386, 2019000068, 2019001388, 2019001389, 2019001615, 2019001616, 2019001617

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA:

X

INVITACIÓN A COTIZAR:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

2.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de **convocatoria pública** la compra de ELEMENTOS para los diferentes grupos que pertenecen a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA, como son: Grupo Área Enfermería, Grupo Área Radioterapia, Grupo Radiofarmacia, Grupo Salas de Cirugía y Medicina Perioperatoria y Grupo Quimioterapia 24 / 7

2.2 JUSTIFICACIÓN:

Los bienes a adquirir son fundamental para realizar actividades asistenciales en los Grupo Área Enfermería, Grupo Área Radioterapia, Grupo Radiofarmacia, Grupo Salas de Cirugía y Medicina Perioperatoria y Grupo Quimioterapia 24 / 7; con el fin de poder garantizar una buena atención a los usuarios que lo requieran, con altos estándares de calidad.

3. OBJETO

Adquisición de los siguientes elementos:

No.	Consecutivo SAP	Item PAA	Grupo	Descripción	Cantidad
1	2019001783	2019000083	GRUPO SALAS DE CIGIA Y MEDICINA PERIOPER	RINONERAS	64
2	2019001784	2019000080	GRUPO SALAS DE CIGIA Y MEDICINA PERIOPER	PISINGOS	64
3	2019001785	2019001327	GRUPO SALAS DE CIGIA Y MEDICINA PERIOPER	GRAMUDIO	231
4	2019001840	2019001354	GRUPO QUIMIOTERAPIA 24/7	ATRILES CON BANDEJA, 5 RUEDAS, 4 GANCHOS	134
5	2019001842	2019001356	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	MESAS DE NOCHE	48
6	2019001843	2019001357	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	MESAS PUENTE	38
7	2019001849	2019000069	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	CARRO PARA TRANSPORTE DE BALAS DE OXIG	15
8	2019001850	2019001363	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	TABLERO ACRILICO DE 1,50 X 1,0 MT	20
9	2019001851	2019001364	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	CARRO DE CURACIONES	4
10	2019001853	2019001365	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	20
11	2019001854	2019001366	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	SILLAS PATO	16
12	2019001855	2019001367	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	CARRO DE MEDICAMENTOS	15
13	2019001856	2019001368	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	BIOMBOS	2
14	2019001857	2019001369	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	CALENTADOR DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS	1
15	2019001862	2019001374	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	TINA PARA BEBE	3
16	2019001863	2019001375	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	PLATONES EN ACERO INOXIDABLE MEDIANO	20
17	2019001865	2019000079	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	PATOS	64
18	2019001870	2019000089	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	LINTERNAS PARA CADA SERVICIO	15
19	2019001901	2019001386	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	LÁMPARA MÓVIL PARA CANALIZACIÓN	10
20	2019001903	2019000068	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	BASCULA	11
21	2019001907	2019001388	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	BASCULA PESA PAÑALES ADULTO	5
22	2019001908	2019001389	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	CAMILLA PARA TRASPORTE DE CADAVERES	2
23	2019002623	2019001615	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	RADIOTELEFONOS	2
24	2019002624	2019001616	GRUPO QUIMIOTERAPIA 24/7	CAMILLA DE TRANSPORTE QUIMIO	1
25	2019002625	2019001617	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	DIADEMA CON AUDIFONO	15

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios					
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto	
42000000	42140000	42141600	42141602	PATOS	
42000000	42140000	42141600	42141602	RINONERAS	
42000000	42140000	42141600	42141602	PISINGOS	
42000000	42140000	42141600	42141602	GRAMUDIO	
45000000	45110000	45111500	45111502	Atriles de mesa	
56000000	56100000	56101500	56101519	MESAS DE NOCHE	
56000000	56100000	56101500	56101519	MESAS PUENTE	
24000000	24110000	24112400	24112411	CARRO PARA TRANSPORTE DE BALAS DE OXIGENO GRANDE	
25000000	25170000	25172600	25172608	TABLERO ACRILICO DE 1,50 X 1,0 MT	
24000000	24110000	24112400	24112411	CARRO DE CURACIONES	
41000000	41120000	41122800	41122808	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	
42000000	42140000	42141600	42141602	SILLAS PATO	
42000000	42190000	42192600	42192602	CARRO DE MEDICAMENTOS	
52000000	52140000	52141800	52141805	BIOMBOS	
40000000	40100000	40101800	40101809	CALENTADOR DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS	
56000000	56100000	56101500	56101508	COLCHONES CAMA CUIDADO INTENSIVO	
56000000	56100000	56101800	56101810	TINA PARA BEBE	
41000000	41120000	41122800	41122808	PLATONES EN ACERO INOXIDABLE MEDIANO	
42000000	42130000	42132100	42132108	PROTECTOR PLÁSTICO PARA ALMOHADAS	
39000000	39110000	39111600	39111610	LINTERNAS PARA CADA SERVICIO	
39000000	39100000	39101600	39101602	LÁMPARA MÓVIL PARA CANALIZACIÓN	
41000000	41110000	41111500	41111507	BASCULA	
41000000	41110000	41111500	41111507	BASCULA PESA PAÑALES ADULTO	
42000000	42260000	42261800	42261802	CAMILLA PARA TRASPORTE DE CADAVERES	
43000000	43190000	43191500	43191501	RADIOTELEFONOS	
42000000	42190000	42192200	42192207	CAMILLA DE TRANSPORTE	
43000000	43190000	43191600	43191609	DIADEMAS	

GDG

GESTIÓN DEL GASTO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 1 de 4	

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:
1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reintroducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorías de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas
2. Brindar garantía por defecto de fábrica contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato por el tiempo de vigencia del mismo.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de 60 días posteriores a la legalización del contrato.

7. ANALISIS DEL SECTOR

El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece normativa adelanta la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la Subdirección de Atención Médica y Docencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

En materia de contratación el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, cuenta con un régimen especial de contratación y en tal virtud aplica las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio, tal como lo consagra la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 numeral 6° y sin perjuicio de que pueda hacer uso discrecional de las cláusulas excepcionales que sean pactadas previamente y contenidas en la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007. En todo caso, en el proceso de selección aplica siempre los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal sobre selección objetiva, transparencia, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad y de la equidad y la valoración de los costos ambientales señalados respectivamente por los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

8. VALOR

No.	Consecutivo SAP	Item PAA	Grupo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	2019001783	2019000083	GRUPO SALAS DE CIGIA Y MEDICINA PERIOPER	RIÑONERAS	64	\$ 53.550,00	\$ 3.427.200,00
2	2019001784	2019000080	GRUPO SALAS DE CIGIA Y MEDICINA PERIOPER	PISINGOS	64	\$ 130.900,00	\$ 8.377.600,00
3	2019001785	2019001327	GRUPO SALAS DE CIGIA Y MEDICINA PERIOPER	GRAMUDIO	231	\$ 357.000,00	\$ 82.467.000,00
4	2019001840	2019001354	GRUPO QUIMIOTERAPIA 24/7	ATRILES CON BANDEJA, 5 RUEDAS, 4 GANCHOS	134	\$ 380.800,00	\$ 51.027.200,00
5	2019001842	2019001356	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	MESAS DE NOCHE	48	\$ 773.500,00	\$ 37.128.000,00
6	2019001843	2019001357	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	MESAS PUENTE	38	\$ 535.500,00	\$ 20.349.000,00
7	2019001849	2019000069	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	CARRO PARA TRANSPORTE DE BALAS DE OXIG	15	\$ 476.000,00	\$ 7.140.000,00
8	2019001850	2019001363	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	TABLERO ACRILICO DE 1,50 X 1,0 MT	20	\$ 83.300,00	\$ 1.666.000,00
9	2019001851	2019001364	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	CARRO DE CURACIONES	4	\$ 3.927.000,00	\$ 15.708.000,00
10	2019001853	2019001365	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	20	\$ 47.600,00	\$ 952.000,00
11	2019001854	2019001366	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	SILLAS PATO	16	\$ 583.100,00	\$ 9.329.600,00
12	2019001855	2019001367	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	CARRO DE MEDICAMENTOS	15	\$ 3.842.568,31	\$ 57.638.524,65
13	2019001856	2019001368	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	BIOMBOS	2	\$ 357.000,00	\$ 714.000,00
14	2019001857	2019001369	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	CALENTADOR DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS	1	\$ 14.280.000,00	\$ 14.280.000,00
15	2019001862	2019001374	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	TINA PARA BEBE	3	\$ 238.000,00	\$ 714.000,00
16	2019001863	2019001375	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	PLATONES EN ACERO INOXIDABLE MEDIANO	20	\$ 89.250,00	\$ 1.785.000,00
17	2019001865	2019000079	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	PATOS	64	\$ 178.500,00	\$ 11.424.000,00
18	2019001870	2019000089	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	LINTERNAS PARA CADA SERVICIO	15	\$ 47.600,00	\$ 714.000,00
19	2019001901	2019001386	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	LÁMPARA MÓVIL PARA CANALIZACIÓN	10	\$ 2.975.000,00	\$ 29.750.000,00
20	2019001903	2019000068	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	BASCULA	11	\$ 1.785.000,00	\$ 19.635.000,00
21	2019001907	2019001388	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	BASCULA PESA PAÑALES ADULTO	5	\$ 1.428.000,00	\$ 7.140.000,00
22	2019001908	2019001389	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	CAMILLA PARA TRASPORTE DE CADAVERES	2	\$ 14.280.000,00	\$ 28.560.000,00
23	2019002623	2019001615	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	RADIOTELEFONOS	2	\$ 666.400,00	\$ 1.332.800,00
24	2019002624	2019001616	GRUPO QUIMIOTERAPIA 24/7	CAMILLA DE TRANSPORTE QUIMIO	1	\$ 16.660.000,00	\$ 16.660.000,00
25	2019002625	2019001617	GRUPO AREA ENFERMERIA ONCOLOGICA	DIADEMA CON AUDIFONO	15	\$ 55.573,00	\$ 833.595,00
TOTAL							\$ 428.752.519,65

9. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:			
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
			NO
10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN			
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	NO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	NO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	NO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	NO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	NO
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO
Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	19-10-2018
	Página 1 de 4			
11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE				
1. JURÍDICOS:		Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.		
2. FINANCIEROS:		Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.		
3. TÉCNICOS:		Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 4		
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE		Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos que hacen parte de la calificación técnica de puntaje		
12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO				
Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico b.) El no perfeccionamiento del contrato c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.				
13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD		14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN		
Se cuenta con el CDP 1201900190 que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar		10014068. P.5, 10013754 P. 15, 10014068 P. 2, 10013973 P. 9, 10013973 P.10, 10013973 P.11, 10013973 P. 13, 10013973 P. 14, 10014068 P. 1, 10014074 P. 1, 10013973 P. 15, 10014074 P. 2, 10013973 P. 17, 10014068 P. 3, 10014068 P. 4, 10013754 P.14, 10014068 P. 6, 10013973 P. 22, 10013973 P. 24, 10013973 P. 26, 10013973 P. 27, 10014074 P. 3, 10014076 P. 1, 10014068 P. 7		
15. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA				
Instituto Nacional de Cancerología ESE Av calle 1 No. 9-85 Bogotá				
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO				
La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Coordinador Medicina Nuclear Dr. Carlos Eduardo Granados G., el Coordinador Salas de Cirugía Dr. Jorge Armando Luquetta B. y la Coordinadora Quimioterapia 24 / 7 la Jefe Aura María Díaz, supervisor (es) técnico (s) y Juliana Garnica Reyes supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría.				
FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE				
NOMBRE: _____				
CARGO: _____				
FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO				
FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO				
NOMBRE: _____				
NOMBRE: _____				
CARGO: _____				
CARGO: _____				
Elaborado por: _____				
NOTA: No es requisito el diligenciamiento de los punto 14 y 15 del presente documento.				

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018